



Sección I. Disposiciones generales

CONSEJO INSULAR DE MALLORCA

PLENO, COMISIÓN DE GOBIERNO, CONSEJO EJECUTIVO Y PRESIDENCIA

7930*Aprobación definitiva del expediente número 24 de modificación de créditos en el presupuesto propio de la Corporación del ejercicio 2024 por suplemento de crédito (SUP06/2024)*

El Pleno del Consell de Mallorca, en sesión ordinaria de día 11 de julio de 2024, aprobó inicialmente el expediente número 24 de modificación de créditos en el presupuesto propio de la Corporación del ejercicio 2024 por suplemento de crédito (SUP06/2024).

El expediente se sometió a información pública, mediante la inserción del anuncio correspondiente en el BOIB núm. 93, de día 16 de julio de 2024, durante un plazo de quince días, para que todas las personas que estuvieran interesadas lo pudieran examinar y pudiesen formular las alegaciones pertinentes.

Durante este plazo no se presentó ninguna alegación, por lo tanto, y de acuerdo con lo que aprobó el Pleno, el acuerdo se convirtió en definitivo y se ordenó que se publicase en el Boletín Oficial de las Islas Baleares el resumen por capítulos de la modificación de crédito, que se incorpora como anexo.

Contra este acuerdo que pone fin a la vía administrativa, se puede interponer recurso contencioso administrativo ante la Sala Contencioso-administrativa del Tribunal Superior de Justicia de las Illes Balears, en el plazo de dos meses, a partir del día siguiente de la publicación de este acuerdo. Todo conforme a la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso administrativa. No obstante, se puede interponer cualquier otro recurso que se considere oportuno.

Resumen por capítulos de la modificación de créditos:

SUPLEMENTO DE CRÉDITO (SUP06/2024)

Cap. 1	104.000,00
TOTAL	104.000,00

Fuente de financiación

BAJA POR ANULACIÓN	Cap. 6	104.000,00
	TOTAL	104.000,00

TOTAL FINACIACIÓN P/SUPLEMENTO DE CRÈDIT	104.000,00
---	-------------------

Palma, en fecha de la firma electrónica (8 de agosto de 2024)

El consejero ejecutivo de Hacienda y Función Pública

Rafael Ángel Bosch Sans